



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir de diversas publicaciones, trascendió que el pasado 26 de octubre el gobernador de Buenos Aires, Axel Kicillof mantuvo una reunión con intendentes bonaerenses para conversar sobre el potencial del uso del agua del río Negro en esa región. De la reunión participaron los jefes comunales de Villarino, Carlos Bevilacqua; de Patagones, José Luis Zara; de Bahía Blanca, Héctor Gay; y de Coronel Rosales, Mariano Uset.

«Nos reunimos con los intendentes para conversar sobre la disponibilidad del cupo de agua de río Negro para la provincia de Buenos Aires. Un recurso fundamental para el desarrollo de toda la región», posteó, luego del encuentro, el propio Kicillof en sus redes sociales.

Asimismo, se informó que los funcionarios coincidieron en la importancia de los avances en la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) y abordaron la estrategia para contar con proyectos concretos de riego y provisión de agua potable en Bahía Blanca y otras localidades de la zona.

No es la primera vez que desde la Provincia de Buenos Aires se intenta este proyecto.

De hecho, desde esta bancada se impulsó el proyecto de comunicación 608/2020 -aprobado luego como Comunicación 4/21- solicitando información al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Poder Ejecutivo Provincial y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca.

De dichos organismos solamente remitió respuesta el INTA, informando que su rol meramente se limitó a realizar apreciaciones técnicas, siendo que la decisión política corresponde a los miembros de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca, que integra nuestra provincia.

En el caso puntual de la reunión encabezada recientemente por Kicillof, según se conoció a través de los medios, el superintendente del Departamento Provincial de Agua (DPA), Fernando Curetti, negó que exista un acuerdo para el uso del agua del río Negro para consumo humano y desarrollo de proyectos de riego en los municipios de Patagones, Villarino, Bahía Blanca y Coronel Rosales, desmintiendo así la versión bonaerense.

Nuestra Constitución Provincial resulta taxativa en su artículo 70, al señalar que "La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en el territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente a sus costas, y la ejercita con las particularidades que establece para cada uno. La ley preserva su conservación y aprovechamiento racional e integral, por sí o mediante acuerdo con la Nación, con otras provincias o con terceros, preferentemente en la zona de origen. La Nación no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia, sin previo acuerdo mediante leyes convenio que, contemplen el uso racional del mismo, las necesidades locales y la preservación del recurso y de la ecología."

Más aún, en el último párrafo del artículo 71 expresa que "...La Provincia concerta con las restantes jurisdicciones el uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas comunes...".

Dados los fundamentos legales, e incluso el sentido común que indica que ninguna parte puede utilizar de manera inconsulta un recurso que comparte con otras (como lo es en este caso el agua de un río), el pretendido uso que quiere darle Kicillof a las aguas del Río Negro constituye un intento de avasallar a nuestra provincia.

Abundan a lo largo de la historia argentina los casos en los que la Provincia de Buenos Aires trató de apoderarse de recursos de otras jurisdicciones y de aprovechar sus circunstancias estratégicas para desnaturalizar o condicionar al orden federal. Kicillof, con sus pretensiones, va en línea con esta tendencia histórica.

Como representantes del pueblo de Río Negro, y ante falta de definiciones contundentes por parte del máximo nivel de quienes tienen la tarea de defender a nuestra provincia, corresponde alzar nuestra voz para expresar la preocupación y el rechazo que nos genera este intento de apropiarse de un recurso natural que nos pertenece.

Es por todo lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación y rechazo frente a las declaraciones del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, sobre la utilización de las aguas del río Negro en beneficio de municipios del sur del territorio de la jurisdicción a su cargo, así como los proyectos inconsultos desarrollados a tal efecto.

Artículo 2°.- De forma.